



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° DIG7-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2478627

San Marcos, 25 de febrero de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 179-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2505713.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 14 de julio del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°291-2022/GM/MDSM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2505713, con un costo total de S/ 199,681.37 (Ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y uno con 37/100 soles).

Que, con fecha 09 de setiembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°266-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" a la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L., siendo el consentimiento el 21 de setiembre del 2022, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2022 la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°266-2022-MDSM/CS-1. con la Sr. Ascencios Sifuentes Armando, representante común de la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L, para la ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/ 148,970.28 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos setenta con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 14 de octubre del 2022 la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el CONTRATO DE PRESTACION N°399-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/ 14,732.42 (Catorce mil setecientos treinta y dos mil con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 10 de noviembre del 2022, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE

Municipalidad Distrital de San Marcos



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 0167-2025-MDSM/GDUR/G**

HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", de este modo se procedió con la firma del ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la obra.

Que, con fecha 11 de noviembre del 2022, se da inicio a la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un plazo de ejecución contractual de 60 días calendarios.

Que, con fecha 01 de enero del 2023, se da por suspendida la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH",

Que con fecha 12 de julio del 2023, se reinicia la obra "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, con fecha 20 de julio del 2023, se da por culminado a la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Con RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº522-2023/MDSM/GDUR/G de fecha 11 de agosto del 2023, dispone designar el COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a los siguientes.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	COMITÉ DE RECEPCIÓN
01	ING. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MAUTINO	SGOMIP	PRESIDENTE
02	ING. MAYER MIRANDA MAUTINO	SGEIP	MIEMBRO
03	ING. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ	SGLO	MIEMBRO
04	ANIBAL QUIROZ SANCHEZ	SUPERVISOR	ASESOR

Que, con fecha 17 de agosto del 2023, se constituyeron al lugar de la obra el comité de recepción donde verificaron todas las metas físicas de acuerdo al Expediente Técnico teniendo como orden de prelación: los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto y metrados; con presencia de todos los miembros del comité de Recepción y representantes del contratista, se hizo el recorrido y se verifico todas las metas, quedando conformes firmando el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1079-2023-MDSM/GDUR/G, del 22 de diciembre del 2023. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación de contrato de consultoría de contrato de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2505713, siendo su costo final de S/ 156,759.34 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve con 34/100soles)

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº640-2024-MDSM/GDUR/G, del 16 de julio del 2024. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2505713, siendo su costo final de S/ 14,732.42 (Catorce mil setecientos treinta y dos con 42/100 soles)

Que, con fecha 22 de octubre del 2022 se aprueba el MEMORANDUM Nº1014-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, resolución que aprueba la variación presupuestal del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**Nº 0167-2025-MDSM/GDUR/G**

SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713 en el formato 8C.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, se suscribe el MEMORANDUM Nº952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Nº007128, al consultor CONSULTORIA Y CONSTRUCTURA SAN MIGUEL S.A.C., por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713. Ejecutada bajo la modalidad administración indirecta por contrata.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, se solicitó mediante CARTA Nº003-2024/SAN MIGUEL S.A.C./CONSULTOR, el préstamo de los expedientes de liquidación de contrato de obra, expedientes de liquidación del contrato de consultoría para su supervisión de obra, informes y reportes financieros y entre otros actuados que registre el proyecto, ello con fines de la elaboración de la liquidación técnica y financiera.

Como siguiente, con fecha 10 de diciembre del 2024, mediante CARTA Nº1436-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados adjuntado lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
01	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBASTE DE PAGO).	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUTARÁ AL FINAL DE INFORME

Que, con fecha 11 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713, conforme al consultor de la liquidación técnica-financiera.

Que, con fecha 13 de diciembre del 2024, mediante CARTA Nº008-2024/SAN MIGUEL S.A.C/CONSULTOR, el liquidador de proyecto remite la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, mediante CARTA Nº1569-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras remite a la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713, a la comisión de verificación y liquidación para su conformidad correspondiente.

Que, con fecha 17 de diciembre del 2024, la comisión de verificación y liquidación, suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE de liquidación del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713.

Con fecha 17 de diciembre del 2024, Mediante CARTA Nº045-024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº2505713, así continuar con el trámite correspondiente.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 0167-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 30 de enero de 2025, mediante **INFORME N° 179-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2505713, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la empresa Consultoría y Constructora San Miguel S.A.C., firmado por el Ing. Heyner Reynaldo Justiniano Cancha; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2505713, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

#### 1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR ESPECIFICA	MONTO
0000010 932	G	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES – S.A.C	10487-CSC	27/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 3,096.00
0000010 932	G	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES – S.A.C	10487-CSC	27/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 22,704.00
0000011 861	G	10469354585	AVILES MORI JUNIOR	9934-CSC	15/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
0000011 861	G	10469354585	AVILES MORI JUNIOR	9934-CSC	15/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 30,800.00</b>

#### 2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR ESPECIFICA	MONTO
0000017 650	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER	18962-CSC	26/12/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 5,227.00
0000017 650	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER	18962-CSC	26/12/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 110,542.23
0000017 650	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER	18962-CSC	30/01/2023	2.6.2.3.3.3	S/ 14,897.02
0000004 085	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER	2825	25/07/2023	2.6.2.3.3.3	S/ 1,485.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO**

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUISSHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO

SIAF	FA	SE	RUC	PROVEEDOR	CP	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007	G	-		VARGAS CHAVEZ PABLO	8451	09/11/2023	2.6.5.1.1.2	S/2,000.00
0000007	G	-		CASTRO OBREGON BARTOLOME	8453	09/11/2023	2.6.5.1.1.2	S/2,000.00
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 4,000.00</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO</b>								<b>S/ 206,291.76</b>

**4. GASTOS EJECUTADOS A GESTION DE PROYECTOS**

SIAF	FA	SE	RUC	PROVEEDOR	CP	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000	G	0207	1016526	SAAVEDRA VILCHEZ ELMER	11141.24.1.	29/08/2024	2.6.8.14.3.	S/4,910.81
0000000	G	0207	1016526	SAAVEDRA VILCHEZ ELMER	6516	05/10/2023	2.6.8.14.3.	S/ 555.90
0000000	G	0207	1016526	SAAVEDRA VILCHEZ ELMER	1106	03/05/2023	2.6.8.14.3.	S/ 646.26
0000000	G	0207	1016526	SAAVEDRA VILCHEZ ELMER	330	27/03/2023	2.6.8.14.3	S/8,619.45
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>								<b>S/ 14,732.42</b>

**3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION**

SIAF	FA	SE	RUC	EMPRESA	CONSTRUCTORA	CP	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004	G	0207	20407818386	EMPRESA	CONSTRUCTORA	2526	25/07/2023	2.6.2.3.3.3	S/ 392.00
0000004	G	0207	20407818386	EMPRESA	CONSTRUCTORA	2827	25/07/2023	2.6.2.3.3.3	S/ 7,931.36
0000004	G	0207	20407818386	EMPRESA	CONSTRUCTORA	5393	19/09/2023	2.6.2.3.3.3	S/ 337.00
0000004	G	0207	20407818386	EMPRESA	CONSTRUCTORA	5394	23/05/2023	2.6.2.3.3.3	S/ 8,083.22
0000002	G	0207	20407818386	EMPRESA	CONSTRUCTORA	2092.24.81.	15/04/2024	2.6.2.3.3.3	S/ 7,864.51
092	G			CONSULTORA	ASENEMER	24000831			S/ 156,758.34
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>									<b>S/ 156,758.34</b>

**Nº 0167-2025-MDSM/GOUR/G**

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 0167-2025-MDSM/GDUR/G

DE ANCASH " CON CUI Nº 2505713, que asciende a la suma de S/ 221,291.76 (Doscientos veintiún mil doscientos noventa y uno con 76/100 soles). Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 156,759.34
02	GESTION DE PROYECTOS	S/ 4,000.00
03	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 30,800.00
04	SUPERVISIÓN	S/ 14,732.42
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
<b>VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/ 221,291.76</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH " CON CUI Nº 2505713, por el monto final del proyecto de S/ 221,291.76 (Doscientos veintiún mil doscientos noventa y uno con 76/100 soles, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.**
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2505713, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°008-2024/SAN MIGUEL S.A.C/CONSULTOR, de fecha 13 de diciembre del 2024; CARTA N°045-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 17 de diciembre del 2024; INFORME N° 179-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 30 de enero del 2025;**

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0167-2025-MDSM/GDUR/G

### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE HUIHCA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, CON CUI N°2505713, siendo su costo final S/ 221,291.76 (doscientos veintitún mil doscientos noventa y uno con 76/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 30,800.00
02	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 156,759.34
03	SUPERVISIÓN	S/ 14,732.42
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 4,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 221,291.76

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 HUARI, ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
 CIP. N°106206

Archivo  
GDUR  
Exp:2478627

Municipalidad Distrital de San Marcos

